INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							13	12	2022	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 04/12/2022 hasta el 30/12/2022									
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES*									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-DP-2258-2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PABLO ANIBAL CORTES CIPAGAUTA									
C.C. o N.I.T	13823461									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos									
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**	X	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		-	-	-	
FECHA DE INICIO	04	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	06	2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.649.556,00			**FORMA DE PAGO**			MENSUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	169622			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			4635822			
Supervisión o Interventor										
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	CLAUDIA PATRICIA ROJAS ESPARZA									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTION									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$269.000,00
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$344.300,00
Pago aporte de ARL obligatorio.	$11.300,00
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	HE CUMPLIDO
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	HE CUMPLIDO

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
1) Suscribir el contrato en la plataforma destinada para tal fin. Será deber del Contratista remitir a la Subdirección de Gestión del Talento Humano - área de SST copia del certificado de aptitud medica de ingreso vigente al correo sst@defensoria.edu.co.	SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA Y SE REMITIÓ EL CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA
2) Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.	SE CONSTITUYO Y PUBLICO LA GARANTIA UNICA EXIGIDA POR EL CONTRATO, DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO
3) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas	SE CUMPLE A CABALIDAD EL OBJETO DDEL CONTRATO
4) Enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	SE CUMPLE DE MANERA PUNTUAL CON LO REQUERIDO
5) Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados	SE CUMPLE CON ESTA OBLIGACION.
6.) Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas	SE PUBLICA EL INFORME.
7.) Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables.	SE CUMPLE A CABALIDAD CON ESTA OBLIGACION.
8) Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado.	SE CUMPLE A CABALIDAD CON ESTA DIRECTRIZ Y SE DA CUMPLIMIENTO OPORTUNAMENTE
9) Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato.	SE CUMPLE CON ESTA OBLIGACION.
10) Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa	SE CUMPLE CON ESTA OBLIGACION.
11.) Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SE ATIENDE DE MANERA OPORTUNA LOS REQUERIMEINTOS, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12) Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares para el servicio de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente	SE ENCUENTRA ACTUALIZADO LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA DEFENSORIA.

13) Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato	SE CUMPLE A CABALIDAD CON LOS INSTRUCTIVOS, LINEAMEINTOS, MANUALES Y PROCEDIMEINTOS ESTABLECIDOS POR LA DEFENSORIA CON RELACION AL OBJETO, OBLIGACIONES Y NATURALEZA DEL CONTRATO.
14). Informar por escrito y a través de los medios institucionales, al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública.	HAY COMUNICIACION CONSTANTE Y FLUIDA CON EL SUPERVISOR EN RELACION AL OBLETO DEL CONTRATO Y SU EJECUCION Y PRESTACION DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA
15) Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes.	SE REALIZAN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SE AUTORIZA, DE SER NECESARIO A LA DEFENSORIA PARA QUE EFECTUE LAS RETENCIONES Y PAGOS EN LOS TERMINOS DE LEY.
16) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero.	SE EJERCEN LOS DERECHOS, SE DA CUMPLIMIENTO A LOS DEBERES Y SE RESPETAN LAS OBLIGACIONES EN LA CONSTITUCION Y LA LEY.
17) Acreditar el cumplimiento integral del Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas	SE CUMPLE A CABALIDAD CON EL MANUAL DE SST Y SE CUMPLE CON ESTA LEGISLACION
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	SE PRESTA DE MANERA PERSONAL, AUTONOMA E ININTERRUMPIDA Y EFICIENTE EL SERVICO DE DEFENSORIA PUBLICA.
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	SE REPRESENTA JUDICIALMENTE Y DE MANERA AMPLIA A LOS USUARIOS RESPONDIENTES A LAS ASIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION- SUPERVISOR DEL CONTRATO; SE CUMPLE CON RESPONSABILIAD LO REFERENTE A LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública	SE EJECUTAN LAS OBLIGACIONAES DERIVADAS DE LAS NORMAS LEGALES EN FAVOR DE LOS USUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE DEFENSORIA.
4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo éstas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	SE ASISTE DE MANERA OPORTUNA A LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES.

5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	LOS CASOS SE ABORDAN Y SE DISEÑA UNA TEORIA DEL CASO Y SE DESARROLLAN LAS HIPOTESIS POSIBLES Y PERTINENTES EN BUSQUEDA DE EJERCER UNA ADECUADA DEFENSA TECNICA
6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	EN TERMINOS DEL CONTRATO, SE REALIZAN LAS VISITAS O COMUNICACIONES AL USUARIO PRIVADO DE LA LIBERTAD Y EN GENERAL SE MANTIENE COMUNICACIÓN CON LAS PERSONAS QUE REPRESENTO.
7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	SEMANALMENTE, SE ASISTIRA DE MANERA PLENA CON ESTA OBIGACION CONTRACTUAL EN REFERENCIA A LAS BARRAS, CAPACITACIONES, CAMPAÑAS, BRIGADAS Y DEMAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DEFENSORIA.
8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado	SE CUMPLE DE MANERA IMPORTANTE CON ESTE OBJETIVO; LAS BARRAS ACADEMICAS PERMITEN LA REALIZACION DEL COMETIDO, APARTE DEL ESTUDIO PERSONAL SOBRE LA MATERIA Y PROGRAMA BASE DEL CONTRATO
9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	SE CUMPLE DE MANERA PUNTUAL CON ESTA OBLIGACION QUE PERMITE DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO.
10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	SE ASESORA AL USAURIO DESDE LA TEORIA DEL CASO Y SU ESTRATEGIA JURIDICA.
11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	SE HARA USO DE ESTOS MEDIOS DE DEFENSA CADA VEZ QUE RESULTE PERTINENTE HACERLO.
12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	SE ATIENDE LAS DIRECTRICES DE LA DEFENSORIA
13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	N/A PARA ESTE INFORME MENSUAL
14. Guardar reserva en los casos de ley.	SE CUMPLE DE MANERA PUNTUAL
15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	N/A HASTA EL MOMENTO.
16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión	N/A HASTA EL MOMENTO.
17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía	SE CUMPLE DE MANERA PUNTUAL

18. En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional	SE ATIENDE LAS DIRECTRICES DE LA DEFENSORIA
19. A la finalización del contrato y para efectos de la presentación de la última cuenta, el contratista se obliga a estar a paz y salvo por todo concepto con la Defensoría del Pueblo, para lo cual deberá contar con las certificaciones expedidas por cada una de las dependencias concernidas en estos particulares	N/A PARA ESTE INFORME MENSUAL

OBSERVACIONES

Anexos:

PABLO ANIBAL CORTES CIPAGAUTA